



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad		PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 1/7/2016	AL : 30/12/2016	
SENAMHI					

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implement. de la Recomend.
002-2012-2-0311 Informe sobre el Examen Especial de la Información Presupuestaria 2011	5	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución N° 003/SENMAHI-ORGSANC/2016 de fecha 04/04/2016 se impuso al economista Julio Falcón Canales la suspensión sin goce de haber de un (01) día, y la sanción de amonestación escrita a la servidora CPC Teresa Gálvez Antón y a los ex servidores CPC Jimmy Richard Salinas y Bach. Walter Santamaria Portocarrero, por haber incurrido en inacción y/o demora, negligencia e incumplimiento de sus funciones, y por no acatar órdenes expresamente dispuestas por esta Presidencia Ejecutiva con relación al Informe. 	Implementada
	8	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Memorando N° 333-2016/SENAMHI-PREJ de fecha 13 de octubre de 2016 se dispone que la Dirección de Observación de Redes y Datos cumpla con informar a esta Presidencia Ejecutiva sobre el estado actual del Proyecto de Inversión Pública “Implementación de un Centro de Pronóstico Hidrometeorológico en la Región Ica”, así como formule un Plan de Contingencia para evitar mayores retrasos en la ejecución de dicho Proyecto. Proyecto para lo cual fueron partícipes del “XV Diplomado de Proyectos de Inversión Pública” organizado por la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería. Mediante memorando N° 365-2016/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de octubre de 2016, brinda un plazo de diez días para implementar recomendación. Mediante Oficio N° 420-2016/SENAMHI-OA, la Oficina de Administración señala que el proyecto ya culminó y se encuentra implementada la recomendación. 	Implementada
005-2012-2-0311 Examen Especial a las Adquis. de Menor Cuantía y Adquisiciones Directas Selec. incluyendo el proc. relacionado a la visita de proveedores	1	<ul style="list-style-type: none"> Sin perjuicio de las recomendaciones siguientes y teniendo en cuenta la naturaleza de la Observación 01, de conformidad con la normativa aplicable, recomendamos la apertura del proceso administrativo correspondiente y el recupero del dinero a los funcionarios involucrados que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada D. Leg. n.º 728. 	En Proceso





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	2	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al deslinde de responsabilidades: La Resolución Presidencial Ejecutiva (RPE) N° 265/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 con la que sancionaba al servidor Luis Felipe Gamarra Chavarry, se revocó mediante Resolución N° 00433-2016-SERVIR/TSC-Segunda Sala. Mediante Memorando N° 161-2016/SENAMHI-PREJ se dispone que la OGA (ahora OA), elimine los antecedentes del legajo del servidor. Mediante Oficio N° 090-2016/SENAMHI-OAJ de fecha 07 de setiembre de 2016 la OAJ informa que la sanción de la RPE N°266/SENMAHI-PREJ-OGA-OPE/2015 impuesta al servidor Jorge Luis Maldonado Ruiz se encuentra firme. La sanción de suspensión impuesta con RPE N° 267/SENAMHI-OGA-OPE/2015 al servidor Percy Edward Chamorro fue reformada mediante RPE N° 0087/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 de 22 de abril de 2016 por la sanción de llamada de atención. <p>Finalmente, la sanción impuesta a Jorge Lino Salguero con RPE N° 268/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 fue revocada mediante Resolución N° 00486-2016-SERVIR/TSC-Segunda Sala, debido a que se impuso cuando había concluido el vínculo laboral.</p>	Implementada
001-2014-2-0311 Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento y Serv. Auxiliares del Senamhi "Proceso de Selección de la ADS n° 031-2010-SENAMHI y desarrollo del contrato de ejecución de la obra n° 0004-2011-SENAMHI	6	Disponer al Director de la Oficina General de Administración para que evalúe el recupero de S/.7,822.11, monto que corresponde a la penalidad por incumplimiento del contrato n°. 004-2011-SENAMHI dejado de aplicar al Consorcio CLS por parte de los funcionarios encargados de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	En Proceso
002-2014-2-0311 Examen Especial a los Recursos Directamente Recaudados de la Dirección Regional de Junín, proveniente del Expendio de información y servicios meteorológicos e hidrológicos	1	Disponer a quien corresponda el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la Directora Regional de Junín comprendida en las Observaciones n.ºs 1 y 2, así como del asistente hidrometeorológico comprendido en la Observación n.º 1, teniendo en consideración que las anotadas inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	En Proceso
	2	Disponer a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Personal se evalúe la posibilidad de aplicar el resarcimiento económico proporcional de S/. 9,723.00 nuevos soles a cargo de Directora Regional de Junín y del asistente hidrometeorológico por haber inobservado la normativa interna del Senamhi y dejado de cobrar los derechos de información meteorológica al Consorcio OBRAINSA –SVC	En Proceso
004-2015-2-0311 Auditoría de Cumplimiento al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI Verificación de las presuntas irregularidades en el uso de los recursos asignados a la Dirección Regional de Tacna.	1	Con Oficio N° 294-2016/SENAMHI/ORH de fecha 10 de agosto de 2016 y con informe N° 022-2016-SENAMHI/SG-ORH de fecha 02 de agosto de 2016, la Oficina de Recursos Humanos informa a esta Presidencia Ejecutiva que se han remitido a las Direcciones Zonales y a las Direcciones de la Sede Central del Senamhi los Oficios Múltiples N° 011 y 012/2016/SENAMHI-PREJ-ORH, solicitando la actualización de los legajos personales de los trabajadores del SENAMHI. Asimismo, se anexa los documentos de las evaluaciones semestrales de desempeño laboral remitidos por la DZ 7 de los periodos 2014 y 2015; Oficio N° 436-SENAMHI/DRE-TACNA/2014 y Oficio N° 348/SENAMHI/DRE-TACNA/2015.	Implementada





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	2	Mediante Oficio N° 147-2016/SENAMHI-OA de fecha 02 de agosto de 2016, la OA remite a esta Presidencia el Informe N° 003-2016/SENAMHI-OA-UT de fecha 26 de julio de 2016 y el Oficio N° 145-2016/SENAMHI-OA-UT de fecha 02 de agosto de 2016, por los cuales se acredita que la OA ha impartido las disposiciones de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 a la DZ 7, sobre el depósito de los fondos mencionados en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas de su recepción, bajo responsabilidad.	Implementada
	3	Mediante Oficio N° 147-2016/SENAMHI-OA de fecha 02 de agosto de 2016, la OA remite a esta Presidencia el Oficio N° 146-2016/SENAMHI-OA-UT de fecha 02 de agosto de 2016, que acredita que la OA ha instado a la DZ 7 sobre la obligación de comunicar la suspensión de las comisiones de servicios de inmediato y bajo responsabilidad	Implementada
001-2016-2-0311 Auditoría de Cumplimiento A las Contrataciones de Bienes y Servicios del período 2015	1	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de Memorando Múltiple N° 360 – 2016/SENAMHI – PREJ del 27.octubre.2016; la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI dispone al Director de Redes de Observación y Datos, Directora de la Unidad de Abastecimiento y Secretaría General ; realizar acciones necesarias para la implementación de la Recomendación 	En Proceso
	2	<ul style="list-style-type: none"> Con Memorando N° 361 - 2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 27.octubre.2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI dispone a la Directora de la Oficina de Administración y la Directora de la Unidad de Abastecimiento, realice las acciones para implementar la Recomendación 	En Proceso
	3	<ul style="list-style-type: none"> Con Memorando N° 362 - 2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 27.octubre.2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI dispone a la Directora de la Unidad de Abastecimiento, realice las acciones para implementar la Recomendación 	En Proceso
	4	<ul style="list-style-type: none"> Con Memorando N° 363 - 2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 27.octubre.2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI dispone a la Directora de la Oficina de Administración realice las acciones para implementar la Recomendación 	En Proceso
	5	<ul style="list-style-type: none"> Con Memorando N° 362 - 2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 27.octubre.2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI dispone a la Directora de la Unidad de Abastecimiento, realice las acciones para implementar la Recomendación. 	En Proceso

